



RESOLUCIÓN CS N° 018/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 10 MAR 2003

Expediente N° 2.523/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 371/99 a través de la cual se asigna al personal de esta Universidad, comprendido en el Decreto PEN N° 1244/98, una suma fija no remunerativa ni bonificable de PESOS CIEN (\$ 100,00) mensuales, a partir del 1° de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto establece un complemento mensual al personal de la Administración Pública Nacional que acredite la condición de ex combatiente en las acciones bélicas desarrolladas en el teatro de operaciones del Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Que de acuerdo al informe elevado por Dirección General de Personal, en la Universidad existen sólo dos (2) agentes que perciben la suma fija otorgada por Resolución N° 371/99.

Que atendiendo al pedido formulado por uno de los beneficiarios y al deterioro progresivo del salario, resulta necesario incrementar dicha suma fija hasta el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

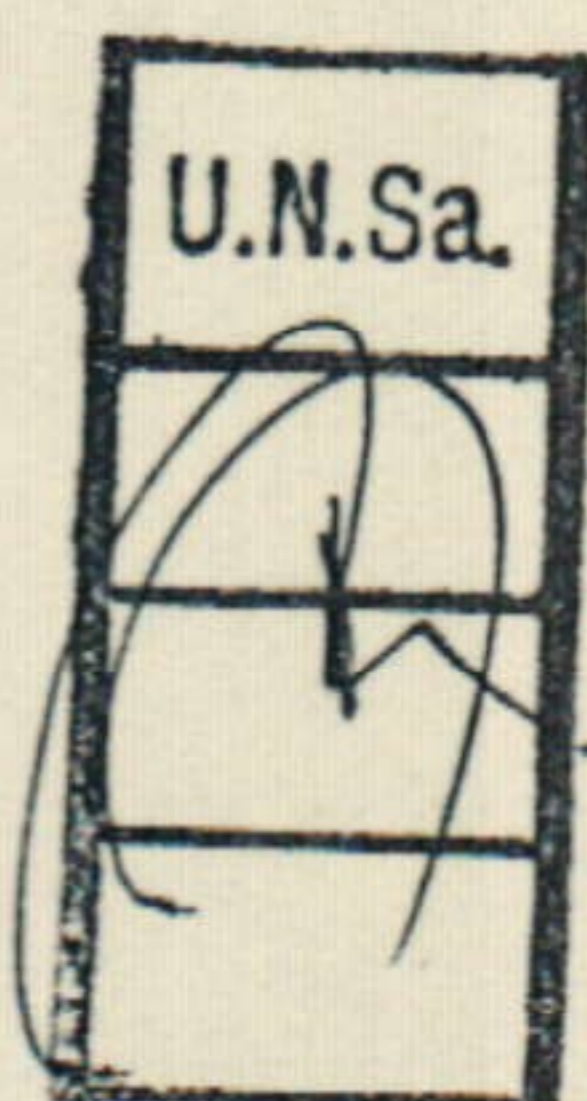
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 103/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 1° Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar en PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) la suma fija no remunerativa ni bonificable asignada al personal de esta Universidad, comprendido en el Decreto PEN 1244/98, a partir del 1° de Diciembre de 2002, modificándose, en consecuencia, Artículo 1° de la Resolución CS N° 371/99.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Sr. Alberto R. LÓPEZ, Sr. Eduardo David ARAMAYO, Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIEBA
RECTOR